	PAGINA		PAGINA
«Viajes Bonanza, S. A.», contra resoluciones de este Ministerio de 6 de noviembre de 1972 y 8 de marzo de 1974.	1400	Resolución de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (expediente 1.150-AT).	1403
Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Aguas de Salom, S. A.», ampliación de industria de suministro de agua potable, con prestación del servicio en Cala Fornells, término municipal de Calviá (Baleares).	1400	Resoluciones de la Delegación Provincial de Tarragona por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.	1404
Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero,		ADMINISTRACION LOCAL	
Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. Resolución de la Dirección General de la Energía por la	1400	Resolución de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se señala la fecha del comienzo de los ejercicios de la oposición para cubrir dos plazas de Técnicos de Administración General.	1381
que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», las instalaciones eléctricas que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas. Resolución de la Junta de Energía Nuclear por la que	1400	Resolución del Ayuntamiento de Alcoy por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir siete plazas de Auxiliares de la Administración General.	1381
se convocan pruebas selectivas para ingreso en pla- zas de Auxiliares administrativos «A-l» (coeficien- te 1,7), de la plantilla de personal de este Organismo. Resoluciones de la Delegación Provincial de Gerona	1378	Resolución del Ayuntamiento de Gandía referente a la oposición para cubrir una plaza de Tecnico de Administración General. Resolución del Ayuntamiento de Montoro referente a	1381
por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.	1401	la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General. Resolución del Ayuntamiento de Reinosa referente a la convocatoria de oposición libre para la provisión en	1382
Resoluciones de la Delegación Provincial de Granada por las que se autoriza el establecimiento de las ins- talaciones eléctricas que se citan. Resolución de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en	1402	propiedad de dos plazas de Administrativos, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento y encuadradas en el subgrupo de Administración General. Resolución de la Junta Interprovincial de Arbitrios In-	- . 1382
concreto la utilidad pública de las instalaciones eléc- tricas que se citan (referencia A2.317 R. L. T.). Resolución de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en	1402	sulares de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace pública la composición de los Tribunales de los con- cursos restringidos entre funcionarios de los Cabildos Insulares y Mancomunidades Provinciales para cubrir	1382
concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A2.692 R. L. T.). Resolución de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléc-	1403	en propiedad las plazas que se citan. Resolución de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace público la composición del Tribunal calificador de la oposi- ción para proveer en propiedad tres plazas de Téc-	1002
tricas que se citan (referencia A2.697 R. L. T.).	1403	nicos de Administración General de esta Corporación.	1383

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1700 ORDEN de 13 de enero de 1977 sobre delegación de atribuciones en materia de expropiación forzosa.

Ilustrísimos señores:

El exacto cumplimiento del programa del Ministerio de Obras Públicas, encaminado a satisfacer a los expropiados el importe de sus indemnizaciones en el más breve plazo posible, dentro de las disponibilidades presupuestarias, aconseja hacer uso de cuantas medidas impliquen facilidad en la tramitación y rapidez en la resolución de los expedientes.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

- 1.º Delegar en los Directores generales de Carreteras y Caminos Vecinales y de Obras Hidráulicas, dentro del ámbito de gestión de cada Centro directivo, el despacho y resolución de los expedientes de exprepiación forzosa que deban tramitarse para el abono de las correspondientes indemnizaciones a los interesados durante el ejercicio económico de 1977, cuya competencia esté atribuida actualmente al titular del Departamento.
- 2.º No obstante lo dispuesto en el punto anterior, el Ministro podrá recabar en todo momento el despacho y resolución de cualquier asunto o expediente de los comprendidos en el mismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de enero de 1977.

CALVO-SOTELO

Ilmos. Sres. Directores generales de Carreteras y Caminos Vecinales y de Obras Hidráulicas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1701

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Medias por la que se dan normas complementarias para el cumplimiento de lo establecido en la Orden de 22 de enero de 1976 sobre concesión de subvenciones a los Centros no estatales de Formación Profesional y Bachillerato Unificado y Polivalente.

Ilustrísimo señor:

La Orden ministerial de 22 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 27) regula el régimen de subvenciones para Centros docentes, derogando la Orden ministerial de 13 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre) que desarrolló el Decreto 488/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21), sobre sistemas de ayudas y beneficios a la iniciativa no estatal en materia de enseñanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden al principio mencionada,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Abrir el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para solicitar subvenciones con destino a Centros de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados o Bachillerato Unificado y Polivalente.

Segundo.—La solicitud y datos a aportar se ajustarán a los modelos anexos a la presente Resolución y deberá presentarse en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia donde radique el Centro para el que se solicita la subvención.

Tercero.—Los anexos deberán cumplimentarse sin omitir ninguno de los datos, ya que en caso contrario y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado 3.º de la Orden de 22 de enero de 1976, serán devueltos al solicitante con objeto de que sean debidamente complementados.

Cuarto.—Dentro de los quince días siguientes a la presentación de las solicitudes, las Delegaciones Provinciales las remitirán a esta Dirección General para el trámite y resolución que proceda.

Cada solicitud deberá ir acompañada de un informe razonado d la Inspección Técnica o Coordinación Provincial de Formación Profesional, según corresponda, y propuesta del Delegado provincial.

Los informes deberán pronunciarse sobre la exactitud y veracidad de los datos consignados por el Centro peticionario al formular la solicitud y la documentación a que se refiere el anexo II.

Quinto.—Para que pueda ser concedida la subvención con carácter definitivo y pueda ser hecha efectiva al Instituto de Crédito Oficial o directamente al Centro subvencionado, según se trate, respectivamente, de subvención para obras o adquisición de inmuebles o de subvención para mobiliario y equipo didáctico, será preciso que los interesados, una vez que hayan recibido la notificación a que se refiere el apartado 6.º de la Orden ministerial de 22 de enero de 1976, aporten la siguiente documentación:

a) Con carácter general:

Certificado de carecer de antecedentes penales la persona física que, en nombre del Centro, haya suscrito la solicitud.

Si se trata de Centro ya en funcionamiento, presupuesto de

ingresos y gastos del mismo para el ejercicio económico 1977, y Memoria de las actividades realizadas en el curso 1975/76.

Declaración del Director de no haberse solicitado otra subvención o ayuda económica del Ministerio de Educación y Ciencia, o sus Organismos autónomos, con la misma finalidad y para el mismo Centro, durante el año 1977.

Declaración del Director sobre otras posibles subvenciones o ayudas públicas o privadas, obtenidas o en tramitación, con la misma finalidad y para el mismo Centro durante el año 1977.

Fotocopia compulsada de la disposición o disposiciones por las que se autorizó o clasificó el Centro y se autorizaron las enseñanzas que se imparten.

b) Si la subvención es para obras o adquisición de inmuebles:

Los documentos señalados en los apartados a), b) y c) del parrafo 6.º de la Orden ministerial de 22 de enero de 1976.

c) Si la subvención es para mobiliario y equipo didáctico:

Relación detallada del mobiliario y equipo didáctico que vaya a adquirirse en concreto y a cuyo coste vaya a aplicarse la subvención, acompañada de los presupuestos correspondientes de los proveedores, donde se indiquen los precios unitarios de cada uno de los objetos que constituyen dicho material.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 11 de enero de 1977.—El Director general, Manuel Arroyo Quiñones.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Centros de la Dirección General de Enseñanzas Medias.

ANEXO I

Ilmo. Sr.:
Don
De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de
de de de 1976 (Firma)

ILMO SR. DIRECTOR GENERAL DE ENSENANZAS MEDIAS

De Formación Profesional o Bachillerato Unificado y Polivalente de Adultos.

ANEXO II

A.	Datos generales:				
	Denominación del Centro (1)				
	Domiciliado en, provincia de, calle o				
	plaza, número, teléfono				
	Dependiente de (2)				
	Clasificación del Centro				
	Enseñanzas 'de (3) que se imparten en el Centro.				
	Especialización de los grados, curso, rama y especialidad, con expresión del número de alumnos en cada caso				
	4				
	Número total de alumnos de (3)				
	número total de puestos escolares referidos a (3)				
	con que cuenta el Centro				
	Puestos en aulas				
	Theorem of dates to state of the state of th				
	Puestos en aulas especiales				
	que presta servicios en el Centro (con expresión de su titulación y horario)				
	que presta servicios en el centro teon expresión de su situación y noración y				
	Delay 1 and				
	Relación alumno/profesor y relación horas/profesor referidas a (3)				
	Instalaciones existentes en el Centro:				
	a) Aulas				
	Coste anual medio del servicio de enseñanza por alumno Cuotas que percibe el Centro por alumno y curso				
В.	Dates para la subvención:				
	1. Subvención para ejecución de obras:				
	Naturaleza de las obras proyectadas y presupuesto a que asciende				
	Memoria justificativa de su necesidad, atendida la posible existencia de otros Centros en la localidad o comarca				
	debiendo especificarse el número de nuevos puestos escolares que resultarán y las enseñanzas a que serán destinados				
	los edificios o instalaciones objeto de las obras.				
	Cuantía de la subvención que se solicita, exponiendo el plan previsto de financiación, total de las obras a reali				
	zar, así como procedencia de los diversos recursos de que va a disponerse				
	2. Subvención para equipo didáctico o material inventariable				
	Relación de material a adquirir				
	notation de material à adquiri				
	Enseñanzas a que va a destinarse y nuevos puestos escolares que serán atendidos con dicho material				
	Cuantía de la subvención que se solicita, exponiendo el plan previsto para la financiación total				
	Expresar si existen elementos análogos en el Centro				

 ⁽¹⁾ Deberá consignarse literalmente la denominación que conste en la Resolución que lo autorice o clasifique.
 (2) Iniciativa privada, Jerarquía eclesiástica, Organización Sindical, etc. ...
 (3) Formación Profesional o Bachillerato Unificado Polivalente.